

**PUBLICACIÓN CITACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del once (11) de Agosto de 2021.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día quince (15) de septiembre de 2020, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0957-01-20**, dirigido a los señores **CLEMENTE GERARDO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.957.203 (25% titularidad plena-25% titularidad en falsa tradición); **ROSA AMELIA SANTACRUZ VALLEJOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.084.212 (25% titularidad plena-25% titularidad en falsa tradición), y la señora **MARÍA AGUSTINA NARVÁEZ**, sin identificación titular derecho real de dominio, para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0957-01-20, en razón de la adquisición de la franja de terreno requerida para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obónuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

San Juan de Pasto, 15 de septiembre de 2020.

Señores:

**CLEMENTE GERARDO JIMENEZ**

(Titular en falsa tradición)

**ROSA AMELIA SANTACRUZ VALLEJOS**

(Titular en falsa tradición)

**MARIA AGUSTINA NARVAEZ**

Predio denominado "PICAFLOR", "LOTE, Municipio IMUES, vereda PILCUAN" y/o "SOLAR O LOTE DE TERRENO"

Vereda Pilcuán, Municipio de Imúes.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-OFC-0957-01-20. Ficha Predial No. RUPA-3-0141.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales, o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3103826349, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0957-01-20 de fecha quince (15) de septiembre de 2020.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

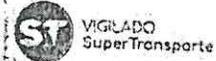
OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



DP-CIT-0957-01-20

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **Daniel Fernando Éraso Mera** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico [dferaso@uniondelsur.co](mailto:dferaso@uniondelsur.co)

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE OBANDO MERA**  
Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2020.10.13 08:41:23  
-05'00'

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.  
Revisó: C. Cisneros.  
Proyectó: M. Argote.



Esca



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

21

 de licencia Licencia MINTIC 001189 <b>INTER RAPIDISIMO S.A.</b> No. 700042775276 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones Fecha y Hora de Admisión: 02/10/2020 08:49 Tiempo estimado de entrega: 06/10/2020 18:00 <b>NO VÁLIDO COMO FACTURA</b>	
<b>DESTINO</b> Cod. postal: <b>PASTO\NARI\COL</b>	
<b>DESTINATARIO</b> CC 0000 CLEMENCIA JIMENEZ, ROSA SANTACRUZ, MARIA NA VEREDA PILCUAN 3108993030	<b>REMITENTE</b> CC 3108993030 CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ... CARRERA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBON 3108993030 PASTO\NARI\COL
<b>NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO</b> 700042775276	
<b>DESPACHOS</b> Casilleros → PTO 49 Puertas → 15	
<b>DATOS DEL ENVÍO</b> Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 12.500 Piezas: 1 No. Bolsas: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS Observaciones: SIN REVISAR	<b>LIQUIDACIÓN</b> Valor Flete: \$ 10.250 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0 Valor total: \$ 10.500 Forma de pago: CONTADO
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar <b>\$ 0</b>	

**CERTIFICADO DE ENTREGA**

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

<b>DATOS DEL ENVÍO</b> Número de Envío: 700042775276 Fecha y Hora de Admisión: 02/10/2020 8:49:42 Ciudad de Origen: PASTO\NARI\COL Ciudad de Destino: IMUES\NARI\COL Dice Contener: DOCUMENTOS Observaciones: SIN REVISAR Centro Servicio Origen: 1307 - PTO/PASTO\NARI\COL/ CALLE 18 N 14-71	
<b>REMITENTE</b> Nombres y Apellidos (Razón Social): CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ... Identificación: 3108993030 Dirección: CARRERA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO Teléfono: 3108993030	
<b>DESTINATARIO</b> Nombre y Apellidos (Razón Social): CLEMENCIA JIMENEZ, ROSA SANTACRUZ, MARIA NARVAEZ PREDIO PICAFLOR Identificación: 0000 Dirección: VEREDA PILCUAN Teléfono: 3108993030	

**PRUEBA DE ENTREGA**

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700042775276

**IMUES\NARI\COL**

**NÚMERO DE GUÍA**  
700042775276

Valor a cobrar al momento de entregar: \$ 0

Fecha y Hora de Admisión: 02/10/2020 08:49

Observaciones: SIN REVISAR

<b>ENTREGADO A:</b> Nombre y Apellidos (Razón Social): PATRICIA IBANEZ Identificación: 27082657 Fecha de Entrega: 07/10/2020		<b>CERTIFICADO POR:</b> Nombre Funcionario: SERGIO FERNEY MENDEZ ARTUNDUAGA Cargo: COORDINADOR REGIONAL Fecha de Certificación: 15/10/2020 10:56:59 Guía Certificación: 3000207760058 Código PIN de Certificación: 000-m53-116-463-3750	
---	--	--	--



La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700042775276 el día dos (02) de octubre de 2020, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios y de las personas a quien le puede interesar estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de la señora **MARÍA AGUSTINA NARVÁEZ** y posibles interesados, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, ubicada en la Vereda capulí - Municipio de Iles (N), Ruta Nacional 2501, PR 38+500, por el término de cinco (5) días.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA VEREDA CAPULÍ - MUNICIPIO DE ILES (N), RUTA NACIONAL 2501, PR 38+500, EL DÍA cuces (11) de agosto de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR  
S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY  
ochocho (18) de Agosto de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: N. Cadena  
Proyectó: C. Cisneros

